

La Ceja, julio 01 de 2026.

Señores

CENTRO EDUCTIVO RURAL MARIA ESTEVEZ

Licenciada

DORA MARIA HENAO HOYOS

Directora

Cordial saludo

Asunto: PROPUESTA ASESORIA CONTABLE FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVO AÑO 2026

Como es sabido por ustedes de acuerdo a la normatividad existente para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos, se hace necesaria la ubicación de un encargado para el manejo de este, desempeñando el cargo de Tesorero, para lo cual la Ley 1075 de 2.015 obliga al ente territorial a suministrar dicho personal, que en la actualidad el Departamento de Antioquia lo esta supliendo con personal a través de la empresa Fundación Universidad de Antioquia.

Por otro lado, a la luz de la Ley 715 se orienta a todas las Instituciones, la obligatoriedad de presentar Estados Financieros Certificados y firmados por Contador Público Titulado, para el año 2026 se deben elaborar los siguientes estados financieros:

- Estados financieros bajo decreto 2649 de 1993, es decir, contabilidad pública bajo norma colombiana.
- Estados financieros baja Ley 1314 de 2009, es decir contabilidad bajo NIIF y NIIC, esto es Normas Internacionales de Información Financiera. (Convergencia NIC – NIIF).

En mención de lo anterior ofrezco mis servicios como CONTADOR del CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA ESTEVEZ, con un valor de honorarios de \$ 2.040.000 (dos millones cuarenta mil pesos M/L.), para la prestación de este servicio realizare visita a la institución una vez al mes en caso de ser contratado.

En caso de respuesta positiva les estaré informando las diferentes actividades que este servicio conlleva para el cumplimiento de las normas vigentes.

Alguna inquietud favor comunicarla al celular 3148929865

Atentamente,



JULIO CESAR RIOS CASTRO

Contador Público

T.P. 71167-T